



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGUI

Seis de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 400

RADICADO N° 2018-00145-00.

Se pone en conocimiento de la partes la respuesta de la analista de nómina de la empresa SAITEM S.A., mediante el cual informa la suspensión del embargo dada la erminación del contrato de trabajo del demandado JUAN DAVID CASTAÑEDA ECHAVARRIA.

Por ser procedente, se ordena oficiar a la entidad EPS SALUD TOTAL a fin de que informe por medio de qué entidad se encuentra cotizando actualmente el demandada JUAN DAVID CASTAÑEDA ECHAVARRIA identificado con C.C. 1.039.462.426, para efectos de establecer si lo hace como dependiente o trabajador independiente, el sueldo devengado por el mismo y quien es su cajero pagador (persona natural o jurídica).

Respecto de la entrega de títulos, el interesado deberá solicitar previamente la relación de depósitos judiciales a cargo de este proceso al correo depjudcseritagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, y posteriormente allegarla al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGUI

Oficio Nro. 292/2018/00145/00

6 de abril de 2021

SEÑORES
EPS SALUD TOTAL

Clase Proceso: EJECUTIVO.
Asunto: SOLICITA INFORMACIÓN
Demandante: COOPERATIVA JHON F KENNEDY
Demandado: JUAN DAVID CASTAÑEDA ECHAVARRIA C.C. 1.039.462.426

Respetados señores,

Por medio del presente les solicito se sirvan informar a éste despacho Judicial si JUAN DAVID CASTAÑEDA ECHAVARRIA C.C. 1.039.462.426, se encuentra cotizando actualmente para efectos de establecer si lo hace como dependiente o trabajador independiente, el sueldo devengado por el mismo y quien es su empleador (persona natural o jurídica).

Sírvase informarnos al respecto. Los memoriales deben ser enviados en formato pdf, y de acuerdo con las disposiciones de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura únicamente dirigidos al correo memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

ALEXANDRA MARÍA GUERRA MESA
Secretaria

H

RE: REPORTE RETIRO CON DEDUCCION DE EMBARGO 1039462426

Tatiana Agudelo <nomina1@saitempsa.com>

Mar 12/01/2021 8:01 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>**De:** Tatiana Agudelo <nomina1@saitempsa.com>**Enviado el:** miércoles, 6 de enero de 2021 9:01 p. m.**Para:** 'j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co' <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** REPORTE RETIRO CON DEDUCCION DE EMBARGO 1039462426**Importancia:** Alta

Señora

ALEXANDRA MARIA GUERRA MESEA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI

itagui

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE:	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	890907489
DEMANDADO:	JUAN DAVID CASTAÑEDA ECHAVARRIA	1039462426
RADICADO:	05 360 40 03 001 2018 00145 00	

La empresa SAITEMP S.A identificada con el nit número 811025401-0, informa que la persona en mención termino contrato el 1 de noviembre de 2020, por lo tanto se suspende deducción, y todos los pagos fueron cancelados de manera oportuna a la cuenta que notifica el oficio

Cualquier duda o información adicional con el mayor de los gustos se la suministrare.



Atenta a sus comentarios.

WILMA TATIANA AGUDELO VILLA

Analista Líder de Nómina

PBX: 448 57 44 Ext. 116.

CELULAR 323 285 79 79

nomina1@saitempsa.com

Cll 51 49-11. Edif. Fabricato Ofic. 1005

Medellín - Colombia

www.saitempsa.com**AVISO IMPORTANTE**

Este mensaje y/o sus anexos, contiene información confidencial y/o privilegiada para uso exclusivo de su(s) destinatario(s). Si usted no es el destinatario o si recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlo e informar de inmediato al remitente. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado, por lo tanto, cualquier uso, divulgación, copia,

distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de **SAITEMP S.A.** será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de la empresa, no necesariamente representan la opinión de **SAITEMP S.A.** Este correo ha sido revisado por los sistemas antivirus empresariales, sin embargo, **SAITEMP S.A.** no asume ninguna responsabilidad por el mismo.

De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, SAITEMP S.A., informa la existencia de su POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, disponible para su consulta en el sitio web www.saitempsa.com. Cualquier inquietud sobre el manejo de su información personal, puede comunicarla al correo electrónico misdatos@saitempsa.com.